



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1354-R-UNICA-2017

Ica, 26 de Mayo de 2017

VISTO:

El Documento S/N del 15 de Diciembre de 2016, presentado por la docente Oriete Del Carmen Saravia Alviar adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presenta el Proyecto del de Laboratorio Jurídico - Sala de Simulación de Audiencias, que incluye el Reglamento de Seguridad de Laboratorio Jurídica- Sala de Simulación de Audiencias y su correspondiente Manual o su Protocolo de Uso, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica; que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso 28.3 del artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220, Licenciamiento de Universidades, señala las condiciones básicas que establece la SUNEDU para el licenciamiento, la cual está referida como mínimo, entre otros, a siguiente aspecto: Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros);

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;



Que, en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto Universitario, establece como fin de la Universidad: "Formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país";

Que, mediante documento de visto, del 15 de Diciembre de 2016, presentado por la docente Oriete Del Carmen Saravia Alviar adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presenta el Proyecto del Laboratorio Jurídico - Sala de Simulación de Audiencias, que incluye el Reglamento de Seguridad de Laboratorio Jurídica- Sala de Simulación de Audiencias y su correspondiente Manual o su Protocolo de Uso, para su aprobación;



Que, con Oficio N° 208-D-FDCP-UNICA-2017 del 26 de Abril de 2017, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, expide la Resolución Decanal N° 029-D-FDCP-UNICA-2016 del 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Interno de Laboratorio del Jurídico - Sala de Simulación de Audiencias de la Facultad, el mismo que consta de VII Capítulos; así como también el Manual o Protocolo de Uso, para su aprobación;

Que, la Sala de Audiencias es el simulador de la Facultad de Derecho y Ciencia Política para la presentación de juicios y otras actividades propias del quehacer jurídico mediante las cuales los estudiantes desarrollan destrezas específicas e indispensables en el ejercicio de su profesión. Este recinto, es un espacio que no solamente es para la enseñanza vía simulación, sino en algunos casos está disponible para lagunas otras actividades reales del ambiente jurídico;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Mayo de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto Universitario y artículo 213º del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el proyecto del LABORATORIO JURÍDICO, SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, así como el Reglamento y Manual o Protocolo de Uso, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y demás dependencias de la Universidad para su comunicación y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselma Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO JURÍDICO - SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS

INTRODUCCIÓN

La Sala de Audiencias es el simulador de la Facultad de Derecho para la representación de juicios y otras actividades propias del quehacer jurídico mediante las cuales los estudiantes desarrollan destrezas específicas e indispensables en el ejercicio de su profesión.

Este recinto, es un espacio que no solamente para la enseñanza vía simulación, sino en algunos casos está disponible para algunas otras actividades reales del ambiente jurídico.

1. MISIÓN:

La Sala de audiencias, tiene como misión promover las competencias a través de los contenidos de las asignaturas desarrolladas en aula, teniendo en cuenta las diversas disciplinas jurídicas impartidas, formando en los estudiantes una actitud competitiva, con conocimientos, que contribuyan en el futuro a la solución de problemas a fin de vivir en paz social.

2. IMPLEMENTACIÓN:

La sala de Simulación de Audiencias de nuestra Facultad de Derecho y CC.PP. posee mobiliario y equipo adecuado que se encuentra descrito:

- Una mesa de audiencias o estrado para el Juez o Tribunal, ubicado en escalón hacia arriba respecto a los asistentes y desde allí dirige el proceso.
- Dos escritorios al frente del Magistrado, para el abogado defensor y el demandado, por un lado y el fiscal y el demandante, por el otro.
- 40 sillas para la audiencia.
- Un Atril
- Un Equipo multimedia interactivo, con pizarra táctil
- Seis (06) enchufes
- Seis (06) ventiladores

- Una (01) luz de emergencia
- Un (01) extintor
- Un Botiquín

3. OBJETIVO

La Sala de Simulación de Audiencias, permitirá al estudiante asumir roles de Magistrados o de abogado defensor, simulando audiencias sobre casos justiciables, como se lleva en la Corte Superior de Justicia, a través de los procesos civiles, penales, laborales etc.

La Sala de simulación de Audiencias constituye un gran avance y un propósito de contribuir al desarrollo del país, mejorando la calidad de profesional de los abogados, sobre la base de garantizar la excelencia académica y profesional.

El estudiante y futuro abogado, asumirá la mentalidad, postura y condición dentro del escenario jurídico, sin necesidad de asistir a los despachos en los que se realice el ejercicio de la profesión.

Establecer una guía a seguir para trabajar en forma eficiente y segura al interior de la Sala de Audiencias, a través de esta guía se da a conocer a los usuarios, cuales son sus responsabilidades y las reglas básicas a seguir para evitar accidentes o enfermedades profesionales.

Objetivos Específicos:

- Monitorear la participación de los estudiantes en acciones prácticas propias del ejercicio de la carrera.
- Determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes en relación a su participación en un aula de simulación de audiencias.
- Categorizar según el plan de estudios la necesidad de sesiones prácticas, para el desarrollo de integral de los estudiantes.

Número de Horas dedicadas:

El horario establecido es lunes a viernes de 3pm a 10 pm, debiendo realizarse un cronograma en forma semanal, para el uso respectivo.

Los Beneficiarios del laboratorio jurídico Simulación de audiencias:

Son los estudiantes de la Facultad de Derecho y CC.PP de la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica; asimismo, docentes y visitantes.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los usuarios docentes, estudiantes y visitantes que realicen actividades académicas, dentro de la Sala de Audiencias.

4. RESPONSABILIDADES**4.1 DECANO**

Es el responsable de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, facilitando la adquisición de implementos que permitan un trabajo seguro y que la infraestructura física de la Sala de Audiencia sea la adecuada para estos fines.

4.2 DOCENTE

- Conocer los protocolos de seguridad para la Sala de Simulación de Audiencia.
- Es el responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad al interior de la Sala de Simulación de Audiencias, de parte de los estudiantes, en cada actividad académica que se desarrolle en alguna asignatura o realice una audiencia.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos existentes a los cuales están expuestos, señalando cuáles son las medidas de seguridad a fin de evitar la ocurrencia de accidentes.

4.3 RESPONSABLE DEL LABORATORIO

- Conocer el protocolo de seguridad.
- Realizar una supervisión periódica respecto al cumplimiento de las medidas de seguridad e implementar las acciones correctivas en caso de existir no conformidades.
- Asegurar que los funcionarios estén capacitados en las medidas de seguridad que debe cumplir la Sala de Audiencias.
- Informar al docente sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir en caso de equipos que generan riesgo para la salud del usuario.
- Mantener en buenas condiciones el material didáctico para las prácticas
- Mantener en buenas condiciones de seguridad toda la implementación necesaria para contener una emergencia. (extintores; botiquín de primeros auxilios; otros).
- De ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata a los servicios de emergencia internos (Tópico) o externos (Centros de Salud, Compañía de Bomberos, Policía Nacional etc.)
- Será responsable de atender las visitas de las autoridades competentes de SUNAFIL y otras y realizar las medidas correctivas en caso de que este emita un informe.
- En caso de ocurrir un incendio será responsable de dirigir a los estudiantes o usuarios por las salidas de emergencia a los puntos de reunión previamente establecidos.
- El jefe o encargado de laboratorio puede delegar algunas de estas funciones en quien estime conveniente.

4.4 USUARIOS (estudiantes, profesionales, técnicos y administrativos)

- Los usuarios de serán responsables de cumplir con el presente reglamento con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos químicos, físicos o biológicos.
- Cumplir con las medidas administrativas para el uso del laboratorio.

5. TIPOS DE RIESGOS

En la Sala de Simulación de Audiencias, donde existe concentración de personas, se han considerado los riesgos asociados al recinto; tales como vías de evacuación en caso de emergencias, material inflamable en el ambiente y condiciones de las instalaciones, equipos eléctricos y otros detallados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

6. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LABORATORIOS

6.1. RED ELÉCTRICA

- a) Los tableros de control está fuera de las áreas de trabajo, en un lugar de fácil acceso y visible para el personal.
- b) La Sala de audiencias dispone de un interruptor general para todo el circuito eléctrico, todos debidamente identificados y de fácil acceso.
- c) Todos los enchufes deben contar con una conexión a tierra.
- d) No deberán existir interruptores y enchufes en una misma caja.
- e) Proteger las luminarias de caídas accidentales.

6.2 EQUIPOS ELÉCTRICOS (EQUIPO AUDIOVISUAL, ETC)

- a) Leer cuidadosamente las instrucciones y las normas operativas antes de usar cualquier equipo y asegurarse que funcione correctamente.
- b) No poner en funcionamiento un equipo eléctrico cuyas conexiones se encuentren en mal estado o que no tengan puesta a tierra.
- c) Asegurarse de que las manos estén secas.
- d) El personal de mantenimiento eléctrico debe usar calzado protector con suela aislada cuando se van a usar equipos eléctricos o electrónicos.

6.3. CONDICIONES DE VENTILACIÓN

La renovación natural de aire debe estar garantizada; en caso de condiciones climáticas calurosas usar extracción forzada del aire.

6.4. ROPA

Deberá usarse los uniformes o ropa adecuada, para los efectos señalados de la simulación de audiencia.

6.5. COMPORTAMIENTO DURANTE EL TRABAJO

- a) No llevar alimentos o bebidas que puedan distraer o incomodar a la audiencia. No arrojar residuos al piso.
- b) No fumar, comer o beber en el laboratorio.
- c) No bromear, distraer o interrumpir a las personas que se encuentran escuchando o exponiendo en esta sala.

6.6. SEÑALIZACIÓN

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes todo recinto público debe presentar la señalética de seguridad y de emergencia

- a) La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- b) Las dimensiones y colores de cada señalética debe cumplir con la Norma Técnica de Perú (NTP 399-010-1-2004)

6.7. ELEMENTOS DE SEGURIDAD GENERAL QUE DEBEN EXISTIR EN UN LABORATORIO EN CASO DE EMERGENCIA

- a) Extintor portátil de acuerdo a los riesgos específicos.
- b) Botiquín

7. PRINCIPALES REGLAS DE SEGURIDAD

7.1 PARA LA MANIPULACION DE MATERIALES DE LA SALA

- a) Mantenga limpia en todo momento el ambiente.

- b) Notifique al profesor inmediatamente de todos los accidentes y otras situaciones potencialmente peligrosas.
- c) Nunca coma, beba dentro de la Sala.
- d) No lleve a cabo actividades para las que no está autorizado.
- e) No eche los desperdicios sólidos al piso. Utilice para este propósito los recipientes que para estos fines se coloque.
- f) Mantener el orden y la limpieza y seguir las instrucciones dadas en el Manual o Protocolo para el uso de este ambiente, que debe encontrarse en lugar visible.
- g) Evite las bromas pesadas y los juegos en el laboratorio. Igualmente, evite las visitas, entradas y salidas en el laboratorio.
- h) Dejar pasillos despejados, para evacuar en caso de sismos o cualquier otra emergencia (sismos, incendios, accidentes, etc.).
- i) Mantenga ordenado los asientos dejando los pasillos reglamentarios para el caso de evacuación de emergencia.
- j) Tenga cuidado con los desniveles en el piso, puede tropezarse. Este riesgo debe estar señalizado.
- k) No use equipos tecnológicos personales que provoquen ruidos e interrumpen las actividades.
- l) Mantenga la postura ergonómica correcta, tronco erguido con la espalda apoyada en el respaldo del asiento y las piernas flexionadas en ángulo recto, con los pies apoyados en el piso.

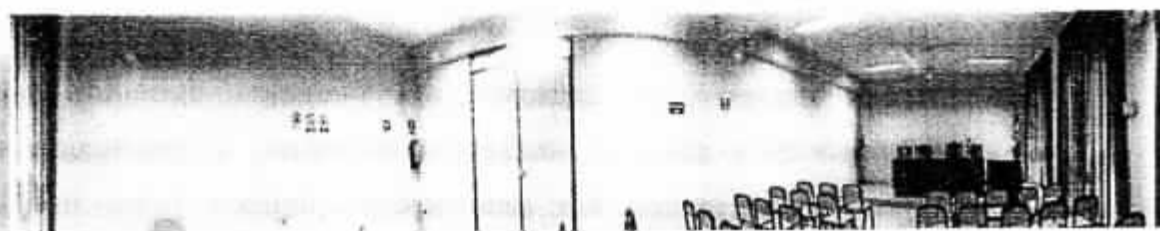
7.2 LUCHA CONTRA INCENDIOS

- a) Frente al riesgo de incendio, debe existir como mínimo equipos de extinción portátiles que sean adecuados a las características de los materiales presentes en la Sala (Extintor PQS de 6 kg.).
- b) Los equipos de extinción de incendios deberían estar disponibles para su utilización inmediata y emplazada en concordancia con las disposiciones legales y las normas nacionales vigentes.

- c) Se deberá impartir a los funcionarios la formación, instrucción e información adecuadas sobre los peligros que entrañan los incendios relacionados con combustible.
- d) Mediante inspecciones efectuadas de manera regular se debería garantizar el mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento de los equipos de extinción de incendios y de protección contra el fuego.
- e) Cuando el servicio de bomberos especializado u otros servicios de intervención sean externos al establecimiento, se les debería facilitar información adecuada sobre los materiales y los riesgos que entrañan, de tal manera que su personal pueda adoptar las medidas de prevención apropiadas.



SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.



MANUAL O PROTOCOLO DE USO DEL LABORATORIO JURÍDICO SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS

El presente documento es de estricto cumplimiento de los estudiantes, docentes, administrativos y visitantes de la Facultad de Derecho y CC.PP de la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica, donde se detalla las normas de uso y cuidado del Laboratorio Jurídico – Sala de Simulación de Audiencias.

1. Asistir a la Sala de Simulación de Audiencias, en el día y horario establecido en el cronograma, por la asignatura respectiva.
2. El ingreso de los estudiantes o visitantes, se llevará a cabo solo con la autorización del responsable del laboratorio, evitando las visitas, entradas y salidas del recinto.
3. Se encuentra prohibido fumar, comer, beber en el laboratorio o llevar productos o pertenencias que puedan distraer, incomodar a la audiencia o perturbar el libre tránsito en el recinto.
4. Mantener en todo momento el orden, la limpieza, no arrojar residuos al piso y seguir las instrucciones dadas en el protocolo para el uso de este ambiente.
5. No eche los desperdicios sólidos al piso. Utilice para este propósito los recipientes que para estos fines se coloque.
6. No bromear bruscamente, distraer o interrumpir a las personas que se encuentran escuchando o exponiendo en esta sala.
7. El estudiante es responsable de mobiliario o equipo y su uso adecuado. En caso de daños o uso negligentes, se hará responsable del mismo, debiendo reparar o restituir lo dañado, previo reporte del responsable.
8. Si el usuario es sorprendido deteriorando el mobiliario, equipos de la Sala de Audiencias, será suspendido, previo reporte del docente o responsable, para su sanción como lo determina el Reglamento.
9. Los estudiantes, deben seguir las medidas de seguridad existentes en el Reglamento interno.
10. La indisciplina en la Sala de Simulación de Audiencias, puede producir suspensión temporal o definitiva (según su gravedad), la misma que debe ser

reportada por el docente o responsable de la sala, en concordancia con las normas universitarias y pueden ser:

- No prestar atención a las indicaciones realizadas por el docente a cargo
 - No utilizar los equipos o mobiliario de acuerdo a las indicaciones.
 - Interrumpir o molestar a sus compañeros, impidiendo escuchar o participar en la Sala de audiencias.
 - Falta de cumplimiento de los avisos y señales de seguridad del laboratorio.
 - Negarse a restituir o reintegrar los materiales, mobiliario o equipo, que por negligencia se ha dañado, previamente reportado.
11. Cualquier accidente por irresponsabilidad, que pudiera suscitarse que dañe el mobiliario o equipo, deberá ser reparado o restituido por el o los causantes, en un plazo no mayor de diez (10) días de producido.
 12. Notifique al docente en forma inmediata de los accidentes u otras situaciones potencialmente peligrosas.
 13. No lleve a cabo actividades para las que no está autorizado.
 14. Dejar pasillos despejados, para evacuar en caso de sismos o cualquier otra emergencia (sismos, incendios, accidentes, etc.).
 15. Mantenga ordenado los asientos dejando los pasillos reglamentarios para el caso de evacuación de emergencia.
 16. Tenga cuidado con los desniveles en el piso, puede tropezarse. Este riesgo debe estar señalizado.
 17. No use equipos tecnológicos personales que provoquen ruidos e interrumpan las actividades.
 18. Mantenga la postura ergonómica correcta, tronco erguido con la espalda apoyada en el respaldo del asiento y las piernas flexionadas en ángulo recto, con los pies apoyados en el piso.
 19. Si en alguna oportunidad es necesario usar la Sala de Audiencias en un horario no programado, el usuario deberá solicitarlo formalmente por escrito, con 72 horas de anticipación, con la firma del docente respectivo, siempre que el ambiente no se encuentre programado para alguna tarea, taller o actividad alguna.
 20. Al finalizar las labores programadas, el docente o responsable, verificará finalmente la conformidad del mobiliario y equipo del laboratorio.



ASISTENCIA AL LABORATORIO – SIMULACIÓN DE AUDIENCIA – AÑO.....SEMESTRE.....						
N°	HORARIO	ASIGNATURA	DOCENTE	NOMBRE DE ESTUDIANTE	N° CARNÉ	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						